

# DERECHO CANÓNICO II

(GUÍA DOCENTE)





# DERECHO CANÓNICO II

## (DIRITTO CANONICO II)

### PRESENTACIÓN

#### DATOS GENERALES:

---

**Código PUSC:** R8P22

**Facultad:** Teología

**Grado:** [Ciclo Institucional](#) (Baccellierato), Año II, Semestre II

**Carácter:** obligatoria

**Idioma:** español

**Equivalente en el stgr:** *Ius Canonicum II*

#### ECTS

---

La materia de Derecho Canónico II consta de 3 créditos ECTS. Cada ECTS equivale a 25 horas repartidas entre clases presenciales, trabajos o casos prácticos, y estudio personal del alumno.

#### PROFESORES

---

**Profesor:** Inés Lloréns (profª encargada. Departamento de Derecho Matrimonial en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz).

#### HORARIO DE LA ASIGNATURA

---

Todos los miércoles lectivos, de 11:20 a 12:00 y de 12:10 a 12:55.

#### AULA:

---

Sede de Rocca Romana



## DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

La nueva normativa sobre las Universidades Eclesiásticas, la [Constitución Apostólica \*Veritatis Gaudium\*](#), da una gran importancia a los estudios interdisciplinares, como carácter propio de una Iglesia “en salida”. Ello hace necesario que los alumnos de Teología no se limiten a la profundización de las verdades de fe y la moral cristiana, sino que estos estudios les permitan adquirir una “síntesis orientadora” que les hagan capaces de dialogar, desde “la fidelidad al anuncio evangélico y a la tradición cristiana”, con los interrogantes y retos que pone la cultura contemporánea.

Entre estas disciplinas transversales se encuentra el Derecho Canónico (art. 55, 1º, b), indispensable para poder realizar un acompañamiento verdaderamente pastoral, sin renunciar a la verdad y la alegría por el hermano recobrado.

Siguiendo las directivas de la *Veritatis Gaudium*, la Congregación para la Educación Católica ha emanado una *Instrucción* con el objetivo de impulsar, ofrecer y garantizar una enseñanza de Derecho Canónico de calidad. Estas orientaciones prevén que el *curriculum* de estudios del Bachillerato en Teología conste de tres materias de Derecho Canónico (9 ECTS en total), repartidas en tres semestres de 3 ECTS cada una (cfr. [Congregación para la Educación Católica, \*Instrucción sobre Los estudios de Derecho Canónico a la luz de la reforma del proceso matrimonial\*](#), art. 21, de 29 de abril de 2018).

## CONTENIDOS

El Derecho Canónico estudia las relaciones de justicia que se dan en la Iglesia, observando como la dimensión jurídica es esencial e intrínseca a la misión eclesial, que es la salvación de las almas.

En concreto, el curso de **Derecho Canónico II** se acerca a la realidad eclesial interesándose por la dimensión de justicia que contiene el ejercicio de la triple misión sacerdotal de Cristo (los *tria munera*): *munus docendi* (el anuncio de la Palabra), *munus sanctificandi* (la administración de los sacramentos) y *munus regendi* (el gobierno en la Iglesia).

Para ver el programa completo, ir a la plataforma DISCERE.

## COMPETENCIAS

Durante el desarrollo de esta materia el alumno podrá desarrollar las habilidades necesarias que lo hagan capaz de acompañar en el camino pastoral. Acompañamiento que requiere un mínimo de mentalidad jurídica, de tal modo que llegue a percibir y a vivir la armonía existente entre verdad y misericordia, entre justicia y caridad.

Esas habilidades requieren un sano juicio crítico, análisis de la realidad, prudencia y honestidad. Para ello es necesario conocer ciertos conceptos jurídicos y manejar la metodología propia de esta ciencia, para lograr identificar qué es lo justo. Se parte del conocimiento medio de la doctrina teológica, especialmente en las áreas de Sacramentaria, Liturgia y Eclesiología.



El **objetivo principal** del curso de Derecho Canónico II es profundizar en las **raíces sacramentales del Derecho Canónico**. Mediante el estudio de esta materia se buscará que los alumnos sean capaces, desde los conocimientos que aporta la ciencia teológica, de descubrir y detectar las relaciones de justicia que dan entre los fieles y la comunidad eclesial, cuando el objeto de esas relaciones son los bienes de salvación, es decir, la Palabra de Dios y los Sacramentos.

Igualmente, se realizará una aproximación a la dimensión de gobierno de la jerarquía eclesial, tanto el nivel universal como local. Gobierno que es servicio, puesto que esta función tiene su razón de ser en la asistencia a la comunidad eclesial, precisamente para hacer llegar los bienes de salvación.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

a) **Clases lectivas** (24-26 horas al semestre, 2h/semana): el profesor tenderá a dedicar la primera hora de la lección a la explicación del contenido del programa, y la segunda hora a la ilustración de lo explicado con ejemplos concretos. Cuando la semana anterior se haya encargado un trabajo, se dedicará la siguiente hora a la corrección del mismo. En todas las clases el profesor requerirá la participación de los alumnos, y dejará espacio para las preguntas o aportaciones de los alumnos.

b) **Trabajos**, por grupos o individuales. Durante el curso el alumno deberá realizar algunos trabajos prácticos.

c) **Estudio personal** (30 horas a lo largo del semestre): el alumno deberá dedicar al menos dos o tres horas de estudio personal a la semana para alcanzar a cubrir el programa completo, ya que el profesor solo señalará en las clases lectivas lo más relevante y los ejemplos. El alumno deberá estudiar por su cuenta siguiendo el manual.

### EVALUACIÓN

La puntuación de esta materia es de 0 (mín.) a 10 (máx.). Se evaluará la asignatura en consideración a los siguientes criterios:

a) participación del alumno en clase (10% de la nota), no solo con las intervenciones, sino también con conversaciones fuera del aula, lectura de documentos, etc.

b) la realización de los trabajos y casos prácticos (30% de la nota). Los trabajos se deberán entregar 48h (dos días) antes de la siguiente clase, para que el profesor pueda corregirlos antes. El profesor entregará a los alumnos los trabajos corregidos, comentados y puntuados antes de verlos en clase. Es necesario haber entregado todos los trabajos para tener derecho a examen.

c) examen final obligatorio (60%). El profesor se reserva la posibilidad de hacer examen parcial, según el transcurso del curso. En el examen final la tipología de preguntas incluye:



- Tipos test
- Preguntas cortas
- Preguntas a desarrollar
- Comentarios de textos

d) Convocatorias de examen: existe una convocatoria ordinaria que se realizará en el periodo de exámenes, en junio. Quien no se presentase al examen o no superase los criterios de evaluación de la materia, podrá optar a la convocatoria extraordinaria de septiembre, no antes.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

El manual de referencia es Daniel CENALMOR - Jorge MIRAS, *El Derecho de la Iglesia. Curso básico de Derecho Canónico*, Eunsa, Pamplona 2010.

*Código de Derecho Canónico Comentado*, Eunsa, Pamplona 2020.

Para más bibliografía y otros recursos, consultar la plataforma DISCERE.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Jueves, con cita previa, de 16:00 a 19:00, en Villa Balestra. Despacho de estudios, 5º Antica.

Para solicitar cita, se puede escribir un mail antes a [i.llorens@pusc.it](mailto:i.llorens@pusc.it) o con un mensaje a través de la plataforma DISCERE.

## WEB DE LA ASIGNATURA

Para más información, se puede acudir a la plataforma DISCERE.